

ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO-----

En la Villa de Saltabarranca, Veracruz, siendo las diez horas del día primero de febrero del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Saltabarranca, Veracruz de Ignacio de la Llave, cito Palacio Municipal S/N, ubicado entre Avenida Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, Colonia Centro, se reunieron para celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, prevista en los artículos 16, 28, 29, 30, 34, 35, 40 fracción VIII, 52 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como los artículos 3 fracción V; 10 Fracción IV y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los CC. L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane, Presidente Municipal Constitucional; C. Yadira Vergara Campos, Sindica Única y el C. Jose Lorenzo Aguilar Lira, Regidor Único Lic. Steven Michael Somarriba Reyna, Secretario del H. Ayuntamiento, con quienes actúan, el L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane, Presidente Municipal en el uso de la voz declara abierta la presente Sesión e instruye al Lic. Steven Michael Somarriba Reyna, Secretario del H. Ayuntamiento, autorizando a que le asista en el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo, procediendo al punto PRIMERO del orden del día, realizando el **pase de lista de asistencia**;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE, PRESIDENTE MUNICIPAL: PRESENTE.
C. YADIRA VERGARA CAMPOS, SINDICA UNICA: PRESENTE.
C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA, REGIDOR UNICO: PRESENTE.

Llevado a cabo el pase de lista correspondiente, el Secretario del H. Ayuntamiento, da cuenta al Presidente Municipal que se encuentran presentes **todos los integrantes de este H. Cabildo**, declarándose la existencia de **quórum legal para sesionar** de conformidad con el artículo 29 in fine de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen en la presente Sesión, serán válidos y obligan a su cumplimiento.

Como **SEGUNDO** punto del Orden del día, el Lic. Steven Michael Somarriba Reyna, Secretario del H Ayuntamiento, da lectura al **proyecto del orden día** sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio y a su posterior votación;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Página 1 de 9
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Pase de lista, declaración de quorum.-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Aprobación por parte del H. Cabildo, de la Convocatoria para la Selección de Ciudadanos que formarán parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Saltabarranca, Veracruz. -----

CUARTO.- Clausura de Sesión. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

VOTACION

L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE, PRESIDENTE MUNICIPAL: SI, A FAVOR.
C. YADIRA VERGARA CAMPOS, SINDICA UNICA: SI, A FAVOR
C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA, REGIDOR UNICO: SI, A FAVOR

Dando cuenta a este H. Cabildo del resultado; se tiene por **aprobada por unanimidad**, la moción solicitada en términos del artículo 28 in fine de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

Como punto **TERCERO** del orden del día, el Lic. Steven Michael Somarriba Reyna, Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de la voz, expone que se tiene el asunto consistente en Aprobación por parte del H. Cabildo, de la Convocatoria para la Selección de Ciudadanos que formarán parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Saltabarranca, Veracruz, acto seguido en el uso de la voz, el L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane, Presidente Municipal, expone; "...El artículo 191 de la Ley Organica del Municipio Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que: *El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2017 - 2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública, por lo cual es menester de este H. Ayuntamiento fomentar la participación ciudadana de los diversos sectores de la sociedad civil en aras de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual ante ustedes, expongo, la convocatoria pública que se habrá de emitir para la selección de los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Saltabarranca, Veracruz,..."

Una vez expuesta la presente moción, se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo, por lo que después del análisis correspondiente, el Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, pide respetuosamente al H. Cabildo, llevar a cabo la votación respecto al presente punto;

VOTACION

L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE, PRESIDENTE MUNICIPAL: **SI, A FAVOR.**
C. YADIRA VERGARA CAMPOS, SINDICA UNICA: **SI, A FAVOR.**
C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA, REGIDOR UNICO: **SI, A FAVOR.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

En virtud del resultado de la votación emitida, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al H. Cabildo que se tiene **aprobada por unanimidad**, la moción solicitada en el punto **TERCERO** del orden del día emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Veracruz, por "**Unanimidad de Votos**" de sus integrantes **APROBO LA MOCION EXPUESTA, APRUEBA** la Convocatoria para la Selección de Ciudadanos que formarán parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (**COPLADEMUN**) de Saltabarranca, Veracruz, por lo que se hace constar en el presente acuerdo el texto íntegro de dicha convocatoria:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Página 3 de 9
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE SALTABARRANCA, VERACRUZ.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Veracruz., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 34, 35, 40 fracción VIII, 52 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como los artículos 3 fracción V; 10 Fracción IV y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Ayuntamiento tiene la atribución de distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señalen la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que el Ayuntamiento es responsable de promover la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el Municipio;

III.- Que el COPLADEMUN es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación; y

IV.- Que la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave considera al COPLADEMUN como un órgano integrante de la estructura del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz.

CONVOCA:

A integrantes de organizaciones sociales y de los sectores público y privado del territorio municipal, así como a la población en general, a postular ciudadanos y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



Página 4 de 9
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

ciudadanas para formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Saltabarranca, Veracruz., sujetándose a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los y las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser vecina(o) o tener su domicilio dentro de los límites territoriales del Municipio.
2. Comprobar residencia efectiva en el territorio municipal.
3. Ser mayor de edad, al día de presentar su documentación.
4. Preferentemente ser profesionista o tener conocimientos y experiencia comprobable sobre temas relacionados con la planeación y/o el desarrollo municipal.

SEGUNDA. El Lic. Steven Michael Somarriba Reyna, Secretario de este H. Ayuntamiento, recibirá las postulaciones de los interesados e interesadas, las cuales deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Currícula que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos, correo electrónico, estado civil, formación académica y perfil profesional, utilizando hojas de papel bond blancas.
- b) Copia simple de la credencial de elector.
- c) Copia simple del comprobante domiciliario (recibo telefónico, energía eléctrica, etc.).
- d) Descripción de la experiencia referente a actividades relacionadas con la materia de desarrollo municipal (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
- e) Exposición de motivos donde señale las razones de su postulación para ser integrante de este órgano de participación ciudadana, indicando el área donde pueda contribuir al desarrollo del Municipio (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en papel bond blanco, en la que se manifieste lo siguiente:

- No haber sido condenada(o) por delito alguno.
- Tener probada solvencia moral y reconocimiento entre la población del Municipio.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Steven Michael Somarriba Reyna



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



Página 5 de 9
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

- No ser al momento de la postulación dirigente de algún partido político o líder sindical con comisiones dentro de la estructura formal del Ayuntamiento.
- No tener parentesco alguno por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal.
- No haber sido empleado(a) del Ayuntamiento en los dos años previos.
- No haber sido candidata(o) a cargo alguno de elección popular en los tres años previos.
- Manifestar expresamente que se aceptan todos los términos de la presente convocatoria.
- En el caso de Colegios, Barras, Asociaciones, Instituciones Académicas u otras entidades conformadas sin fines de lucro, podrán hacer postulaciones cumpliendo con los mismos requisitos

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio del Llave, los documentos e información personal serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto de la información tendrán el carácter público.

CUARTA. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Segunda de esta convocatoria, los ciudadanos y ciudadanas aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, podrán entregar sus documentos a partir del día 02 de febrero al 15 de febrero del presente año en las oficinas de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, ubicadas en la calle Benito Juárez, sin número, colonia centro, de esta Villa de Saltabarranca, Veracruz, en horario de 9:00 am a 3:00 PM de lunes a viernes.

Los documentos deberán entregarse personalmente o a través de mensajería, en forma escrita, o en su caso, versión electrónica rotulado con el nombre completo del o la aspirante.

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la comisión responsable de la selección los integrará en expedientes individuales. La falta de alguno de los requeridos o su exhibición fuera del tiempo y forma establecida, será motivo para tener como NO presentada la postulación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



Página 6 de 6
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

En cualquier momento, la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, responsable de la selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos.

SEXTA. Etapas de selección y designación de integrantes.

Primera etapa: Consiste en la evaluación documental y curricular por parte de **la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana** que permita determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria e identificar a los mejores perfiles para integrarse a este Consejo.

Esta etapa comprenderá un periodo del 15 de febrero al más tardar el 17 de febrero de 2022.

Segunda etapa: Consiste en la publicación a través de los medios con los que cuente el Ayuntamiento, de los nombres de las personas seleccionadas y las fechas de entrevistas individuales con los y las aspirantes.

Tercera etapa: Consiste en la deliberación que llevará a cabo **la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana**, responsable de seleccionar a los cuatro ciudadanos integrantes con sus respectivos suplentes, procurando la equidad de género.

Estas últimas dos etapas comprenderán el periodo del 17 de febrero al 20 de febrero de 2022.

El resultado y determinación de la comisión responsable de llevar a cabo la selección de los integrantes, se comunicará de manera inmediata al Cabildo para su conocimiento y en su caso, la aprobación correspondiente, para que posteriormente se notifique a aquellos ciudadanos y ciudadanas que resultaran seleccionados como integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SEPTIMA. Resolución de dudas.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el número telefónico 284 94 6 30 11 en horario de 9:00 am a las 3:00 pm de lunes a viernes.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Handwritten signature



SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

OCTAVA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por *la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana* responsable del proceso de selección de los integrantes del COPLADEMUN o en su defecto, por el Cabildo de este H. Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

SALTABARRANCA, VERACRUZ A 01 DE FEBRERO DE 2022

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

C. YADIRA VERGARA CAMPOS

SINDICA UNICA Y EDIL RESPONSABLE DE LA COMISION
DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SECRETARIA

PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. ----- SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025

Como **CUARTO** punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que se han agotado todos los asuntos enlistados en el orden del día, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, cede el uso de la voz al L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane, Presidente Municipal, quien da por clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Lave, la correspondiente Acta de Sesión de Cabildo para constancia, los que en ella intervinieron,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

**ACTA DE SESION ORDINARIA
NUMERO 008
01 DE FEBRERO DE 2022
CONVOCATORIA COPLADEMUND**

ratificándola en su contenido y firma, ante el Lic. Steven Michael Somarriba Reyna, Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad el artículo 2 Fracción IV del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **DA FE** de la misma. -----

HONORABLE CABILDO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ



L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

C. YADIRA VERGARA CAMPOS
SINDICA UNICA

C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA
REGIDOR UNICO

LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**